

El Álamo, 11 de septiembre de 2007

En referencia al anuncio que hizo el equipo de gobierno municipal en la página web del Ayuntamiento, donde dice textualmente: "*Las entradas de los toros serán GRATIS AL SOL. Por cada recibo pagado del IBI del 2007, se entregarán dos abonos para los festejos del 2007.*",

La Asamblea Local de Izquierda Unida El Álamo informa que:

La decisión de regalar entradas o abonos para los festejos taurinos de las fiestas patronales de El Álamo con el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, son DISCRIMINATORIAS con todo aquel al que no le gusten las corridas de toros o no puedan asistir y con todos aquellos residentes en el municipio que habiten una vivienda de alquiler y estén empadronados y por lo tanto no son acreedores del regalo.

También son ILEGALES al dar una compensación en especie sobre el pago de un impuesto, sin que dicha compensación figure en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni por supuesto en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de El Álamo.

La ley de Haciendas Locales en su artículo 9 dice textualmente:

- No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

Consideramos que es mucho más justo, redistributivo e igualitario, y así lo hemos solicitado, que se apliquen las ventajas que las leyes otorgan a las familias más desfavorecidas o que más inviertan por el medio ambiente.

Hemos solicitado al Ayuntamiento:

1.- Sea devuelto al Ayuntamiento de El Álamo el dinero que ha dejado de ingresar en concepto de venta de entradas de espectáculos taurinos. Como no creemos que sea justo que los ciudadanos paguen ahora una entrada que en su momento fue un regalo del Ayuntamiento, es nuestra obligación exigirle que lo abone, el gobierno municipal, de su propio dinero.

2.- Sean recogidos en la Ordenanza fiscal de El Álamo los descuentos a los que hace referencia la ley y que enumeramos a continuación:

a) Bonificación del 5 por ciento de la cuota a favor de todos los ciudadanos que domicilien sus recibos en una entidad financiera.

b) Bonificación del 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto de Bienes Inmuebles a favor de todos los ciudadanos que sean familia numerosa.

c) Bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

Este escrito ha sido metido por registro en el Ayuntamiento a primera hora de la mañana.

Con respecto a lo dicho hoy en Ser Suroeste sobre que el Gobierno municipal está planteándose modificar la Ordenanza municipal e incluir las bonificaciones, puntualizamos que este replanteamiento (si es que se ha producido realmente) ha venido dado después de hacerles llegar este escrito.

Y por supuesto, sigue tratándose de una ilegalidad, aunque el Gobierno municipal lo vista como gesto de agradecimiento hacia sus ciudadanos.